

Traducción de la nota 6021709 del 23/12/2015 de la Comisión Europea.

Bruselas, 23/12/2015
MARE.A2/EG Ares (2015)6021709

CC SUR
Jean-Marie Robert
6 rue Alphonse Rio
56 100 Lorient
FRANCIA

Asunto: Margen de tolerancia para la captura de túnidos

Ref. : Dictamen del CC-Sur n° 97

Estimado señor Robert:

Le agradezco el dictamen del CC-Sur, solicitando la modificación del margen de tolerancia para la captura de túnidos. Tomo nota de la postura de algunos representantes del sector, que desearían que este margen de tolerancia fuera aumentado para todas las pesquerías, así como de la postura contraria de algunas ONG.


Estamos actualmente evaluando el Reglamento control, lo que nos permitirá alcanzar una visión de conjunto sobre los problemas generales o específicos encontrados por los Estados miembros y la industria. Por este motivo, este mes se lanzará una consulta pública, en la que esperamos participe el CC-Sur, mediante un cuestionario en línea.

En función de los resultados de esta evaluación, la revisión del Reglamento control podrá comenzar el próximo año. El margen de tolerancia podría de paso revisarse también.

En regla general, nuestro objetivo es preservar unos estándares de control elevados y eficaces, teniendo en cuenta las limitaciones relacionadas con algunas pesquerías, que podrían requerir un régimen específico. Aspiramos pues a una modernización adecuada y realista del Reglamento control, que permita garantizar la aplicación, a la vez uniforme y efectiva, de las reglas de control en las aguas europeas. Por supuesto, todas las partes implicadas se verán involucradas en este proceso de reflexión y de revisión.

Le renuevo mi agradecimiento por su contribución constructiva. Si tuviera alguna duda al respecto, le invito a ponerse en contacto con doña Evangelia Georgitsi, coordinadora de los Consejos Consultivos (evangelia.georgitsi@ec.europa.eu; +32.2.295.04.43).

Atentamente le saluda,



João AQUILINO MACHADO